

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicado:	05001 33 33 020 2013 01263 00
Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	JOSE EUGENIO CASTILLO POLO Y OTROS
Demandada:	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	Admite forma a la demanda-Reconoce personería

Mediante memorial presentado el día 13 de febrero de 2015, y dentro del término establecido en el artículo 173 de la Ley 1437 de 2011, el apoderado de la parte demandante, solicita reforma de la demanda en relación con las pretensiones y el acápite de pruebas (folio 110).

Así las cosas, de conformidad con lo previsto por el artículo 173, numeral 1 y 2, de la Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo, **SE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA**, en cuanto al acápite de pruebas

Córrase traslado de la reforma de la demanda a la parte demandada, al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente auto por estados, tal y como lo dispone el numeral 1° del artículo 173 del C.P.A.C.A.

PERSONERÍA. Se reconoce personería a la Dra. **JENY ANDREA JURADO** portadora de la Tarjeta Profesional No 115.644 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 95 y s.s. del expediente.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 26 de febrero de 2015 fijado a las 8:00 a.m. _____ MIRYAN DUQUE BURITICA SECRETARIA
